



**UNAP**

FACULTAD DE AGRONOMIA

**RESOLUCION DECANAL N° 201-FA-UNAP-2018**

Iquitos, 04 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°167-EFFIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Prácticas Pre Profesional Nivel III** de los estudiantes de la **Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: Pedro Armando Ruiz Del Castillo, Arturo Bazán Pacaya, Jack Esau Cárdenas Castro, Maricielo Evelyn Marini Flores**, por lo que solicitan el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** la Práctica Pre-Profesional Nivel III, de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental, como se detalla a continuación:

**PRACTICA PRE PROFESIONAL Nivel III**

NOMBRES Y APELLIDOS	C.U. N°	D.N.I. N°
PEDRO ARMANDO RUIZ DEL CASTILLO	2136071	71072088
ARTURO BAZAN PACAYA	2146009	70757903
JACK ESAU CARDENAS CASTRO	2146010	60187149
MARICIELO EVELYN MARINI FLORES	2126041	48412667

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Registrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.  
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.  
Secretario Académico